

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-32-00, EXTENSIONES 1130 y 1142, TEL. DIRECTO (844)-411-32-24 A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LLEVARÁ A CABO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO NÚMERO I3P-002-10, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE COMIMSA SALTILLO PARA EL EJERCICIO 2010

ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACION: INGRESOS PROPIOS

## C O N V O C A T O R I A

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

#### **1.1. - DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.**

En el **anexo número 12, "Propuesta Técnica"** de esta Convocatoria se señala: el número de partida, la descripción completa, unidad de medida, cantidades de los bienes o servicios que se desean adquirir para cubrir la demanda de COMIMSA consistentes en :

Proporcionar el servicio de Vigilancia en todas las instalaciones de "LA CORPORACIÓN", ubicadas en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, en la Ciudad de Saltillo Coahuila, deberá proporcionar el siguiente personal:

#### **6 (Seis) elementos**

- Seis personas que trabajarán de la siguiente manera: dos personas en turno Diurno, 2 personas en turno Nocturno y 2 personas para cubrir descansos haciendo mención que la empresa ganadora deberá establecer para la prestación del servicio turnos de doce horas, los cuales no podrán ser consecutivos para un mismo elemento, quedando prohibidos los turnos de 24 h; Cubriendo las 24 horas del día los 365 días del año incluyendo días festivos.
- Y los cuales deberán de realizar diariamente en el turno nocturno 12 rondas obligatorias, en el entendido de si dejaran de hacer tres de las 12 rondas nocturnas diarias, se tomará como falta, rebajando esta en el mes correspondiente, sin embargo, de persistir esta situación será motivo de rescisión del contrato.
- La empresa ganadora deberá nombrar un responsable que se encargue de realizar la supervisión diaria del servicio prestado.

Deberán respetarse las especificaciones señaladas en el anexo número 12, "Propuesta Técnica"

#### **1.2.- PRECIOS**

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los bienes, expresados en Moneda Nacional

#### **1.3.- FALLAS DE CALIDAD**

En caso de que los bienes objeto de esta Invitación no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de la Convocatoria, los bienes deberán ser substituidos en un plazo no mayor a 3 días naturales con las mismas especificaciones solicitadas en esta Convocatoria.

#### **1.4 TRANSPORTE Y SEGUROS.**

El transporte que en su caso sea empleado para la transportación de personal o de insumos para la prestación del servicio deberá ser el adecuado para tal fin y será por cuenta exclusiva de los licitantes, así como los seguros, que garanticen la entrega en el lugar señalado en el punto 11.1 segundo párrafo de la Convocatoria.

**1.5 COMIMSA**, a su elección, tomara las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los bienes o equipos que se pretendan adquirir o servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

**1.6 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes, será a cargo del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s). Incluidos los impuestos correspondientes a los trámites de importación y su respectivo trámite aduanal.

COMIMSA cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las partidas que le hayan sido adjudicadas.

**1.7 PROPUESTA ECONOMICA.**

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos en Moneda Nacional, se presentará impresa o mecanografiada, en papel membretado, sin tachaduras o enmendaduras, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de la Invitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal.

El precio de los bienes deberá señalarse antes de IVA.

**1.8 IDIOMA:**

Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con "**LA CONVOCANTE**", deberán redactarse en español.

**1.9 NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA INVITACION**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo, se podrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición del(los) licitante(s) que no hayan asistido a tales eventos, en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah.

De la misma forma dichas actas serán fijadas en el pizarrón de avisos del Lobby del Edificio "H" Planta baja de la Convocante durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles

Siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

**1.10 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA INVITACION**

Conforme a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán asistir a los diferentes actos de la Invitación, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

**1.11 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION**

- Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.
- El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, "**LA CONVOCANTE**" no será responsable por dichos costos cualesquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o su resultado.

- Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el Anexo número 1 y presentarla en una carpeta con separadores por cada uno de los documentos que la integren, esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.

## **2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

La participación en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas será sin costo y sólo podrán participar las personas físicas o morales que hayan recibido invitación por parte de **"LA CONVOCANTE"**.

La convocante remitirá la Invitación y la Convocatoria de Invitación a través de correo electrónico y pondrá a disposición la Convocatoria del mismo en el portal [www.comimsa.com.mx](http://www.comimsa.com.mx)

## **3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL**

Se presentará en un sobre cerrado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 segundo párrafo de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la Invitación, acompañado por el formato **Anexo 1** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción.

### **DOCUMENTACION LEGAL**

#### **3.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD**

##### **Documento 1**

##### **Anexo Numero 2**

Los licitantes, tratándose de persona moral, acreditarán su personalidad en los términos del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997, en el caso de personas físicas deberán presentar su cédula fiscal.

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membreteado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes:

**a) Del Licitante:** Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

**b) Del representante del Licitante:** El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

#### **3.2 DECLARACION DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES**

##### **Documento 2**

##### **Anexo Numero 3**

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, firmada por el representante legal del licitante o por las personas físicas que concurran por si mismas, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán presentar propuestas en esta Invitación, ni celebrar pedido(s) y/o contrato(s) con esta convocante quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

### **3.3 RFC**

#### **Documento 3**

Copia del registro federal de contribuyentes (RFC) del licitante o de su cedula única del registro de población (CURP), así como del alta del representante, en el caso de las personas físicas.

En caso de ser licitante extranjero presentar su número de identificación fiscal (Tax ID number) o su equivalente.

### **3.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD**

#### **Documento 4**

##### **Anexo Numero 4**

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad que contenga declaración de integridad, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

### **3.5 CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE INVITACION**

#### **Documento 5**

##### **Anexo Numero 5**

Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membreteado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de Invitación.

### **3.6 RESPONSABILIDAD DE USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

#### **Documento 6**

##### **Anexo Numero 6**

Carta firmada bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a "LA CONVOCANTE" en el caso de cualquier violación a éstos.

### **3.7 CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE**

#### **Documento 7**

##### **Anexo Numero 7**

Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 06 de Junio de 2009, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) para acreditar la información manifestada en este anexo, deberán presentar la información que se detalla en el numeral 10 de estas bases

### **3.8.- NO SUBCONTRATACION DE LOS SERVICIOS**

#### **Documento 8**

##### **Anexo numero 8**

Manifestación por escrito y firmada bajo protesta de decir verdad, por el representante legal acreditado para la Invitación, de que no subcontratará ninguna parte de la prestación de los servicios objeto de esta Invitación.

### **3.9.- RESPONSABILIDAD SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DAÑOS OCASIONADOS A LAS PROPIEDADES DE COMIMSA**

#### **Documento 9**

**Anexo numero 9**

Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste asumir cabalmente la responsabilidad de cualquier accidente de trabajo que ocurra con motivo de la prestación del servicio objeto de esta invitación, así como de hacerse responsable y resarcir a la Corporación de los daños o desperfectos que causen sus trabajadores a las instalaciones de la Corporación.

**3.10- MANIFESTACION DE CUMPLIR CON LAS LEYES, REGLAMENTOS Y CODIGOS APLICABLES AL SERVICIO.**

**Documento 10**

**Anexo numero 10**

Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, en su carácter de patrón único, será el único y exclusivo responsable de que todos sus trabajadores se sujeten y respeten todas las leyes, reglamentos y códigos aplicables a los servicios contratados.

Así mismo, que se sujetara a los procedimientos y lineamientos de seguridad e higiene que rijan al interior de la Corporación.

**3.11- MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES**

**Documento 11**

**Anexo Numero 11**

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el cual manifestará que es su obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquellas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato objeto de la presente invitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de COMIMSA y que en ningún caso se considerara a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.

**3.12 FOTOCOPIA DEL OFICIO DE INVITACION**

**Documento 12**

Fotocopia del oficio de invitación del licitante.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**3.13 PROPUESTA TÉCNICA**

**Documento 13**

**Anexo Numero 12**

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **anexo numero 12**, debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membreteado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de Invitación. La propuesta técnica deberá estar firmada, en el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado y ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

**3.14 PERMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Documento 14**

Original (Para cotejo) y fotocopia del permiso otorgado por seguridad publica para operar como empresa de vigilancia.

**4.- PROPUESTA ECONOMICA**

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos durante la vigencia del(los) contratos y/o pedidos objeto de este procedimiento de Invitación, expresada en Moneda Nacional, en papel membreteado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes;

además deberá contener el número de Invitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal.

#### **4.1.- PROPUESTA ECONOMICA**

**Documento 15**

**Anexo Numero 13**

La oferta económica se presentará firmada por el participante o por el representante legal tratándose de persona moral, de acuerdo al **anexo número 13** de esta Convocatoria., la misma se constituirá en precios fijos durante la vigencia del(los) pedido(s) y/o contrato(s) objeto de la presente Invitación.

#### **4.2.- INCREMENTO DE PRECIOS**

Para la presente Invitación así como el (los) pedido(s) y/o contrato(s) que de ella deriven bajo ninguna circunstancia el precio de los bienes y/o servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a ajustes.

### **5.- ASIGNACION DEL PAQUETE**

La asignación del(los) pedido(s) y/o contrato(s) que deriven de la presente Invitación se realizara de acuerdo al siguiente esquema:

Las partidas contenidas en los anexos técnico y económico se asignaran por **la partida única** al(los) licitante(s) que presente(n) la propuesta mas solvente técnica y económicamente que convenga a los intereses de "**LA CONVOCANTE**", de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral **8** de la presente Convocatoria.

### **6.- VISTA DE INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

#### **6.1.- VISITA DE INSTALACIONES**

**Se llevara a cabo visita de instalaciones el día 10 de Febrero de 2010 a las 12:00 horas.**

El punto de reunión será la Sala de juntas de Administración de la Convocante, sita en calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila

#### **6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES**

**La junta de aclaraciones se llevara cabo en la siguiente localidad y fecha**

**El día 15 de Febrero de 2010 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Administración de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila**

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse vía correo electrónico y/o fax con atención a:

Lic. Hiram Guillermo Jaime Leon  
(844) 411-3200 Ext. 1142  
(844) 415-4825 Fax  
[hjaime@comimsa.com](mailto:hjaime@comimsa.com)

O bien, entregarlas personalmente en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**"

Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones

"**LA CONVOCANTE**" levantara acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante., dicha acta será firmada por los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste valides o efectos a la misma.

**Competerá al AREA DE SERVICIOS GENERALES, el dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.**

Finalizado el acto, se entregara copia de acta levantada a quienes hubieren asistido, y se pondrá a disposición de quienes no hubieren asistido conforme a lo señalado en el numeral 1.9 de esta convocatoria

### **6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Invitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos así como de los bienes y o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

## **7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS**

El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá realizarse sin las presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitara a un representante del órgano interno de control

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 18 de Febrero de 2010 a las 12:00 horas.**

El evento se desarrollara en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"** sita en Calle Ciencia y Tecnología Numero 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290 En la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Los licitante(s) que no presenten su propuesta técnica y económica (por escrito) en el día, lugar y hora señalada en los puntos 7.1 y 7.2 no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

### **7.1.- PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas que presentes los licitantes invitados a este procedimiento de invitación podrán presentarlas de acuerdo a los siguientes esquemas:

#### **a).- ENVIO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA**

Los licitantes deberán remitir un (1) sobre, el cual contendrá la propuesta técnica y económica, mismo que estará debidamente cerrado en forma inviolable y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá entregarse, en la Sala de Juntas de administración de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en calle Ciencia y tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290 Saltillo, Coahuila.

La documentación deberá presentarse antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura, por lo que de no recibirse la documentación esta se tendrá por no presentada.

Queda bajo responsabilidad de los licitantes el que los sobres que contengan sus propuestas técnico-económicas no sean entregados en tiempo por las empresas de mensajería que ellos contraten para el envío de sus propuestas

**b).- ENTREGA FISICA**

Los licitantes podrán hacer entrega del sobre cerrado que contenga su proposición, previo o durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

La documentación que se remita conforme a lo especificado en los puntos 7.1 y 7.2 deberá constar en original y firmada autografamente por el representante del(los) licitantes.

Estos actos se llevarán a cabo en la en la Sala de Juntas de Administración de "LA CORPORACION" ubicada en **Calle Ciencia y Tecnología No 790, Fracc. Saltillo 400 C.P. 25290, Saltillo, Coahuila.**

**7.2.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS**

- a) En primer término, se abrirán los sobres que contengan las propuestas de los licitantes que consten por escrito, aperturados los sobres se harán constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De conformidad con el artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento, si en el acto de presentación y apertura de propuestas no se reciben por lo menos tres proposiciones que cumplan cuantitativamente con los documentos señalados en los numerales 3 y 4 de estas bases el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declarará **DESIERTO**.

- b) Los licitantes, de entre quienes hayan asistido, elegirán a uno (1) que en forma conjunta con el servidor público que "**LA CONVOCANTE**" designe, rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes (anexos 12 y 13)
- c) "**LA CONVOCANTE**" levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas economizas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, dicha acta será firmada por los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma
- d) Finalizado el acto, se entregará copia de acta levantada a quienes hubieren asistido, y se pondrá a disposición de quienes no hubieren asistido conforme a lo señalado en el numeral 1.9 de esta convocatoria

**8.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.**

"**LA CONVOCANTE**" continuará con el proceso de la invitación si habiéndose recibido las tres propuestas a que se refiere el numeral 7.2 inciso a) de esta Convocatoria, por lo que procederá a realizar la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

**8.1 EVALUACION LEGAL**

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de "**LA CONVOCANTE**" realizarán la evaluación de los documentos requeridos como requisitos legales de esta Invitación, mismos que están comprendidos en los numerales **3.1 al 3.12** de esta Convocatoria.

De conformidad con lo indicado, se realizará un dictamen de la documentación presentada, que estos hayan sido presentados conforme al contenido requerido, y que no se encuentren dentro de los supuestos de desechamiento previstos en el numeral 16 de esta Convocatoria.

A dicho dictamen se anexará un cuadro comparativo en el que se asentaran los documentos que cumplieron con los requisitos señalados, así como los que hayan sido omitidos o no cumplan con el contenido requerido.

La evaluación de los documentos legales se realizara bajo el esquema binario Cumple – No cumple atendiendo a las disposiciones de este numeral y las causas de desechamiento señaladas en el numeral 16 de esta Convocatoria

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación legal a que se refiere el numeral 3 y 4 de esta Convocatoria en el acto de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas, y según lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

Las propuestas que habiendo cumplido con todos los aspectos legales requeridos a los licitantes participantes serán turnadas al área responsable para efectos de su evaluación técnica.

## **8.2 EVALUACION TECNICA**

**“LA CONVOCANTE”** a través del, **AREA DE SERVICIOS GENERALES**, analizara las propuestas técnicas presentadas (Documentos 13 y 14) y emitirá un dictamen y cuadro comparativo en el que se especificara el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos y las que no lo cumplieron

La evaluación de las propuestas técnicas se realizara bajo el método binario CUMPLE-NO CUMPLE, el área solicitante analizara que la propuesta cumpla con todos los requisitos y alcances de carácter técnico estipulados en el cuerpo del anexo técnico, así como del tiempo y sitios de entrega

## **8.2 EVALUACION ECONOMICA**

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”** y emitirá un dictamen económico en función del Dictamen Técnico que al efecto expida el Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación.

Para lo cual elaborara un cuadro comparativo de los precios ofertados y verificara que el documento que contenga la propuesta económica contenga toda la información solicitada así como que se cumplan las condiciones de pago requeridas.

En caso de existir errores de cálculo en las propuestas **“LA CONVOCANTE”** procederá a su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra., estas correcciones se harán contar en el dictamen respectivo.

## **8.3.- ADJUDICACION**

Concluida la evaluación el contrato y/o pedido objeto de esta Invitación le será adjudicado al(Los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** en la presente Convocatoria.

El pedido y/o contrato de esta Invitación le será adjudicado al(los) licitante(s) que, habiendo cumplido con los criterios de evaluación legal, técnico y económico señalados anteriormente, presente la oferta económica mas baja de la presente Invitación

## **8.3.- EMPATES**

En caso de empate por existir igualdad de condiciones en dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuar a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **“LA CONVOCANTE”**, en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico el cual

consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones

Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

## **9.- FALLO**

El fallo se celebrará el día **22 de Febrero de 2010 a las 16:00 horas** en la Sala de Juntas de Administración de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila, y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la Invitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación y apertura de proposiciones; se levantará el acta de fallo de Invitación en la que "**LA CONVOCANTE**" establecerá la información que señala en Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dicha acta será firmada por los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Finalizado el acto, se entregara copia de acta levantada a quienes hubieren asistido, y se pondrá a disposición de quienes no hubieren asistido conforme a lo señalado en el numeral 1.9 de esta convocatoria

## **10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**

Dentro del termino estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

### **a) DOCUMENTACION LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física)**

Acta Constitutiva de la empresa, otorgada ante notario público e inscrito en la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (una copia certificada por fedatario público y otra copia fotostática).

En el caso de persona física, se deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público así como del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

### **b) ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES**

Poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firma las proposiciones (original y copia fotostática).

### **c) DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXTRATIFICACION DEL TAMAÑO DE EMPRESA**

Conforme a lo manifestado en el anexo numero 7 de estas bases (numeral 3.7) Documento 7, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en esta Invitación deberán entregar la siguiente documentación para acreditar su estratificación como MIPYME de acuerdo a lo manifestado en el anexo de referencia:

\*Copia de su última declaración anual de Impuestos

\*Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social

**d) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)**

Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Invitación tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizara de acuerdo al procedimiento señalado en la Regla I.2.1.17 de la Miscelánea Fiscal el cual se reproduce a continuación:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Contar con clave CIECF
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  - b. Monto total del contrato.
  - c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - e. Número de licitación o concurso.

Adicionalmente el(los) licitantes ganador(es) en dicha solicitud a que se refiere el párrafo anterior deberá incluir el correo electrónico del área de contratación a efecto de que el SAT envíe copia del acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión, la dirección de correo es la siguiente: [hjaime@comimsa.com](mailto:hjaime@comimsa.com)

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

De Conformidad con lo Dispuesto por la Regla I.2.1.17 Fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2009 el(los) licitante(s) deberá(n) hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) correspondiente al domicilio fiscal del(los) Licitante(s) que Resulte(n) Ganador(es)

**Para efectos de demostrar el haber realizado la consulta a que se refiere este inciso, el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente Invitación deberá(n) presentar el acuse de recepción de su solicitud de servicio de servicio a que se refiere el Último Párrafo de la Fracción III de la Regla I.2.1.17 Fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2008 y en su oportunidad deberá presentar la Opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal**

Este inciso solo aplica caso de resultar ganador con un monto superior a \$ 300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100M.N.) sin considerar el IVA, para lo cual deberán observar lo indicado en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009., por lo que preferentemente el(los) licitante(s) deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

**El(los) licitantes ganador(es) deberán presentar el Acuse de recepción de su solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 10 de esta Convocatoria, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.**

**En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un acuse de respuesta de la solicitud de opinión en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSPF/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaría de la Función Pública**

Los modelos que podrán presentarse a través del Portal del SAT para licitantes nacionales se adjuntan al final de la presente Convocatoria

**e) AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) podrá (n) obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**11.- VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

**11.1.- VIGENCIA**

El pedido y/o contrato que derive de la presente Invitación tendrá la siguiente vigencia:

El pedido y/o contrato objeto de esta Invitación, tendrá una vigencia a partir del 1 de Marzo 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

## **11.2.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y /o servicios objeto de la presente Invitación tendían un tiempo de entrega conforme a las siguientes especificaciones:

**PARTIDA UNICA: El servicio será prestado dentro del periodo de tiempo comprendido en el numeral anterior**

La entrega se realizará de acuerdo a lo indicado en este punto, el tiempo de entrega establecido **INCLUYE** el tiempo de traslado al sitio de entrega.

El proveedor es responsable de la entrega, maniobras de carga y descarga de los bienes al interior, piso y/o nivel inclusive, del domicilio de entrega de los bienes.

## **11.3.- LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes y /o servicios objeto de la presente Invitación se entregaran en las instalaciones de la **CONVOCANTE** misma que se ubica en las Instalaciones de la CONVOCANTE sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Col. Saltillo 400, C.P. 25290, en Ciudad de Saltillo, coahuila.

El servicio se prestara conforme a los horarios establecidos en el Anexo técnica de esta convocatoria

## **11.4.- RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR PARTE DE LA CORPORACION.**

Arq. Roxana Samaniego Alvarado  
Responsable de Servicios Generales  
TEL: (844) 411-32-00 x 1141  
TEL: (844) 415-4825

[rsamaniego@comimsa.com](mailto:rsamaniego@comimsa.com)

## **13.- GARANTÍAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO**

### **13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### **13.2 GARANTÍAS**

#### **A) DE CUMPLIMIENTO**

La garantía deberá presentarse dentro del término estipulado en el Artículo 48 Ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

**La garantía, por la partida única objeto de esta Invitación podrá ser presentada de la siguiente forma:**

1.- En caso de resultar adjudicado con un importe mayor de \$ 100,000.00 Pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto total antes del I.V.A. de su propuesta.

2.- En caso de resultar adjudicado con un importe menor de \$ 100,000.00 pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá(n) a su elección presentar cheque de caja certificado emitido a favor de la

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedido por una institución bancaria, equivalente al 10% del monto total antes del I.V.A. de su propuesta.

Las garantías deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido objeto de esta Invitación y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En el caso de que los bienes objeto de este procedimiento de Invitación se entreguen dentro de los diez días que marca el punto anterior, el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá(n) solicitar la exención de la fianza respectiva, por el equivalente a los equipos que hayan sido entregados., lo cual deberá ser solicitado por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales, previa comprobación de que los bienes se hayan entregado dentro de este lapso de tiempo.

#### **14.- SANCIONES**

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de los equipos del **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados.

Cuando se incumpla los términos pactados en el pedido.

Los licitantes quedarán obligados ante "**LA CORPORACIÓN**" a responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

En caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) incumpla(n), pagará a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C. V., el **0.5%(CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** al millar por cada día calendario de atraso sobre el importe de los equipos no entregado, monto que no excederá el importe de la garantía de cumplimiento.

Cuando el(los) licitante(s) no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de esta Ley.

#### **15.- ASPECTO ECONOMICO**

##### **15.1.- ANTICIPOS**

No se otorgan anticipos

##### **15.2.- CONDICIONES DE PAGO**

El pago respectivo, se realizara previa recepción y verificación de los bienes entregados por (el) los licitante(s) adjudicado(s) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación.

Los esquemas de pago serán los siguientes:

##### **A) PAGO POR LA CONVOCANTE**

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional a los **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requeriente del Servicio, **SERVICIOS GENERALES**, y esta ser recibida en la **Gerencia de Recursos Materiales** de "**LA CORPORACIÓN**", ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

##### **B) CESION DE DERECHOS DE COBRO**

Conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Último Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de COMIMSA administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de Febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requiriente de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

### **15.3.- RECEPCION Y TRÁMITE DE FACTURAS**

- a) El(los) licitante(s) adjudicado(s) indicara en su(s) factura(s) el numero del pedido y/o contrato derivado de esta licitación o bien, adjuntara una copia del mismo a sus facturas. Toda factura deberá entregarse en el área de Recursos Materiales, con Atención al Lic. Javier Contreras Zamora, la Convocante no se hará responsable si las facturas son entregadas con persona distinta de la indicada en este numeral.
- b) El licitante se asegurara de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de esta Convocante, de acuerdo a los siguientes esquemas:
  - 1) Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
  - 2) A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
  - 3) A través de constancia de entrega-recepción
  - 4) A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.
- c) El(los) licitante(es) adjudicado(s) deberá(n) remitir a las Instalaciones de esta Corporación ya sea el momento de acudir a la firma del pedido y/o contrato o junto con sus facturas libre firmado y/o copia de estado de cuenta bancario mediante el cual informe a este entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el deposito, Numero de Plaza y Sucursal, numero de cuenta así como el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar)
- d) Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida **y entregada** dentro del presente ejercicio fiscal 2010 por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, de la fianza de garantía de anticipo en caso de que este considerado el pago de anticipos, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de igual forma en caso de

haber incurrido en penalizaciones económicas, no se procesara el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de Invitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores

**EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA.**

#### **16.- CAUSAS PARA DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

**LA CONVOCANTE** desechara las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando estas:

- 16.1** Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 3 y 4 de esta Convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta (documentos del 1 al 10) a excepción de los marcados con el numeral 3.3 RFC. y 3.8 Escrito de estratificación de tamaño de empresa, quien no presente el documento 3.8 se entenderá que no se encuentra dentro de las estratificaciones señaladas por lo que no recibirá los beneficios previstos por la normatividad vigente en materia de MIPYMES
- 16.2** Cuando cualquiera de los documentos señalados en el numeral anterior, no se encuentren firmados por el representante legal del(los) licitantes o estos no se hayan presentado en original (A excepción del RFC del cual podrá presentar copia)
- 16.3** No indicar en su propuesta el tiempo de entrega propuesto o que este sea mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria.
- 16.4** Omitir la Leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" en aquellos documentos que, conforme a los anexos de esta Invitación, así sean requeridos.
- 16.5** El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta la establecida en esta Convocatoria., o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.
- 16.6** No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de Invitación.
- 16.7** El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta Invitación o bien, por ofertar bienes y/o servicios con especificaciones menores o contrarias a las requeridas en la presente Convocatoria.
- 16.8** El ofertar los bienes o servicios requeridos en una cantidad menor a las establecidas en el Anexo técnico
- 16.9** La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos objeto de este procedimiento de Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 16.10** Que en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 Párrafo Tercero Incisos A al F de esta Convocatoria, así como con los requisitos indicados en los Artículos 34 Segundo párrafo de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 32 del reglamento de la Misma Ley.

**16.11** Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para **“LA CONVOCANTE”**.

**16.12** Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

#### **17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION**

**17.1.-** Si no se presentan por lo menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme a lo estipulado en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**17.2.-** Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

**17.3.-** Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para **“LA CORPORACIÓN”**.

**17.4.-** Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

#### **18.- RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO**

**18.1 “LA CORPORACIÓN”**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) no haga entrega oportuna de los equipos, objeto de este procedimiento de Invitación.

**18.2** Cuando el(los) licitante(s) adjudicado(s) ganador no cumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en esta Convocatoria y/o en el pedido o contrato correspondiente.

**18.3 “LA CONVOCANTE”** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **19.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**19.1** Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En este caso se dará aviso por escrito a los participantes a más tardar tres (3) días antes de la fecha en que habrán de presentarse las propuestas técnicas y económicas.

#### **20. - SITUACIONES NO PREVISTAS**

Las situaciones no previstas que se susciten sobre esta Convocatoria, serán resueltas por **“LA CORPORACIÓN”** con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

#### **21. - INCONFORMIDADES**

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los términos indicados en el artículo de referencia

La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en

momentos distintos a los establecidos en el Artículo anteriormente citado

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Secretaría de la Función Pública.**

Av. Insurgentes Sur N 1735, Col. Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.  
Conmutador: 2000-3000  
Página Web: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)

**Atención Ciudadana**

**Módulo de Atención Directa**

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

**Atención Telefónica**

Número local en el Distrito Federal: **2000 3000**  
Número larga distancia nacional gratuito: **1 800 FUNCION (3862466)**

Número de larga distancia Estados Unidos gratuito: **1 800 475 2393**

**Atención por medios electrónicos:**

Correo electrónico: [sactel@funcionpublica.gob.mx](mailto:sactel@funcionpublica.gob.mx)  
Correo electrónico QUEJAS: [quejas@funcionpublica.gob.mx](mailto:quejas@funcionpublica.gob.mx)

**19.- NEGOCIACIONES**

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**Atentamente**

---

**Lic. Manuel Valdes Alvarado**  
**Gerente de Recursos Materiales en**  
**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**

---

**Representante Legal y/o Personas físicas**  
**Acepto en forma incondicional lo establecido en la presente Convocatoria de Invitación**

**Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2010**



Corporación Mexicana  
de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.  
**COMIMSA**

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.  
I3P-002-10**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES  
DE COMIMSA SALTILLO PARA EL EJERCICIO 2010**

---

## **ANEXOS**

**CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO I3P-002-10  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL**

**LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA**

**ANEXO 1**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
3.1	2	Acreditación de Personalidad, bajo protesta de decir verdad		
3.2	3	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
3.3	-	Copia del R.F.C., y para el caso de personas físicas la CURP, así como copia del alta, tratándose de personas físicas.		
3.4	4	Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad		
3.5	5	Escrito bajo protesta de decir verdad de conformidad con la Convocatoria de Invitación		
3.6	6	Carta firmada por el representante legal bajo protesta de decir, de que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a "LA CORPORACION" en el caso de cualquier violación a éstos.		
3.7	7	Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su clasificación del tipo y tamaño de la empresa licitante		
3.8	8	Escrito bajo protesta de decir verdad de no subcontratación de los servicios.		
3.9	9	Cara bajo protesta de decir verdad en la que se hace responsable sobre accidentes de trabajo y los daños ocasionados a las propiedades de COMIMSA		
3.10	10	Manifestación bajo protesta de decir verdad de cumplir con las leyes, reglamentos y códigos aplicables al servicio.		
3.11	11	Manifestación bajo protesta de decir verdad de cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales		
3.12	-	Fotocopia del Oficio de Invitación		
3.13	12	Propuesta Técnica		
3.14	-	Original y fotocopia del permiso otorgado para operar como empresa de seguridad privada.		
4.1	13	Propuesta Económica		

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante del Licitante**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Receptor por parte de la Convocante**

Esta relación debe entregarse dentro del sobre de acuerdo al numeral 7.2 de la Convocatoria, por duplicado el día de la presentación de la apertura de propuestas técnicas y económicas. Solo aplica cuando su propuesta sea por escrito.

**Notas:**

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación contenida en los sobres entregados por el(los) licitante(s)
- 2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.

**ANEXO 2**

**nombre del representante legal**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación , a nombre y representación de: **(persona física o moral)**.

No de Invitación: I3P-002-10

<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>			
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE Y NUMERO</b>	<b>COLONIA</b>	<b>CODIGO POSTAL</b>	
<b>DELEGACION O MUNICIPIO</b>	<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>		
<b>TELEFONOS</b>	<b>FAX:</b>		
<b>CORREO(S) ELECTRONICO(S)</b>			
<b>ACTA CONSTITUTIVA:</b>			
<b>No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA</b>		<b>FECHA</b>	
<b>NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA</b>			
<b>RELACION DE ACCIONISTAS</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
<b>DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:</b>			
<b>REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA</b>			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE</b>			
<b>DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES</b>			
<b>ESCRITURA PUBLICA NUMERO:</b>		<b>FECHA</b>	
<b>NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:</b>			

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 3**

**SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-002-10</b>	<b>I3P-002-10</b>
---	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.  
Presente.-**

Manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

**Atentamente**

(Nombre y Firma)

---

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 4  
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-002-10</b>	<b>I3P-002-10</b>
---	-------------------

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.  
Presente.-**

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Invitación, se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósito persona, para que los Servidores Públicos de "COMIMSA" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 5  
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE INVITACION**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-002-10</b>	<b>I3P-002-10</b>
---	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)
-------------------------------

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.  
Presente.-**

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta Invitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 6**  
**RESPONSABILIDAD SOBRE USO DE MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-002-10	I3P-002-10
--	------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.**  
**Presente.-**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que asumo la responsabilidad a nombre de mi representada \_\_\_\_\_, sobre la utilización, en todo lo relativo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero **I3P-002-10**, de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo así en paz y a salvo a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estos.

(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 7  
CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-002-10</b>	<b>I3P-002-10</b>
---	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.  
Presente.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-002-10 en el que mi representada, la empresa (Razón Social de la persona Moral o Nombre de la Persona Física) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (Indique el sector: Industria, Comercio o Servicios), cuenta con (Número de empleados) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (Número de Empleados) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (Monto de ventas anuales en MDP según su última declaración anual) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (Señalar el tamaño: micro, pequeña o mediana de acuerdo a la fórmula indicada) atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
<b>MICRO</b>	TODAS	Hasta 10	Hasta \$ 4	<b>4.6</b>
<b>PEQUEÑA</b>	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	<b>93</b>
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	<b>95</b>
<b>MEDIANA</b>	COMERCIO	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250.00	<b>235</b>
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	INDUSTRIA	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta 250	<b>250</b>

Para determinar el tamaño de su empresa utilizara la siguiente fórmula:

Determinación del Tamaño de la empresa = [(Trabajadores) x 10%] + [(ventas anuales) x 90%]

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de la cantidad de empleados de planta y los subcontratados. Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_

(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

**Notas**

1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
3. Este documento solo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación.
4. En caso de resultar ganador, quien presente este documento deberá entregar copia de su última declaración anual de impuestos así como el comprobante del último pago de cuotas del seguro social.

**ANEXO 8  
NO SUBCONTRATACION DE LOS SERVICIOS**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-002-10</b>	<b>I3P-002-10</b>
---	-------------------

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.  
Presente.-**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en lo relativo a los servicios relacionados con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero I3P-002-10, ninguna parte de la prestación de los servicios asentados en las bases de dicha Invitación, será subcontratada por mí representada, \_\_\_\_\_.

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

**ANEXO 9  
MANIFIESTO DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DAÑOS QUE CAUSEN LOS  
TRABAJADORES**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

I3P-002-10

**(Lugar y Fecha de  
Expedición)**

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.  
Presente.-**

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asume cabalmente la responsabilidad sobre accidentes de trabajo de cualquier índole que llegaren a ocurrir al personal que mi representada envíe e ingrese a sus instalaciones derivado del desarrollo de los servicios objeto de esta invitación, eximiendo de toda responsabilidad a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., de la misma forma mi representada asume la responsabilidad y de los daños y/o desperfectos que causen nuestros trabajadores al interior de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., comprometiéndome a su resarcimiento total.

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

**ANEXO 10**

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD SOBRE LOS TRABAJADORES DEL LICITANTE**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

I3P-002-10

**(Lugar y Fecha de  
Expedición)**

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.  
Presente.-**

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) \_\_\_\_\_ .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en mi carácter de patrón único, seré totalmente responsable de que todos mis trabajadores se sujeten y respeten todas las leyes, reglamentos y códigos aplicables a los servicios contratados en la presente Invitación.

De la misma forma, manifiesto que acatare los procedimientos y políticas en materia de seguridad e higiene que rijan al interior de la Corporación

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

**ANEXO 11**  
**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

I3P-002-10

**(Lugar y Fecha de  
Expedición)**

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.**  
**Presente.-**

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que será obligación exclusiva de mi representada el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquellas que se deriven en mi calidad de patrón para con mis trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato objeto de la presente invitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., obligándome a responsabilizarme de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que mis trabajadores llegaren a hacer en contra de COMIMSA y que en ningún caso se considerara a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

**CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO I3P-002-10  
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO 2010**

**ANEXO 12 "PROPUESTA TÉCNICA"**

Nombre del Licitante:

Partida	Especificaciones	No. de Elementos Requeridos	Elementos Propuestos
Única	<p><b>SERVICIO DE VIGILANCIA DE INSTALACIONES DE COMIMSA</b></p> <p>Trabajarán de la siguiente manera:            2 personas en turno Diurno            2 personas en turno Nocturno            2 personas para cubrir descansos haciendo mención que la empresa ganadora deberá establecer para la prestación del servicio turnos de doce horas, los cuales no podrán ser consecutivos para un mismo elemento, quedando prohibidos los turnos de 24 h;            Cubriendo las 24 horas del día los 365 días del año incluyendo días festivos;            Los cuales deberán de realizar diariamente en el turno nocturno 12 rondas obligatorias, en el entendido de si dejaran de hacer tres de las 12 rondas nocturnas diarias, se tomará como falta, rebajando esta en el mes correspondiente, sin embargo, de persistir esta situación será motivo de rescisión del contrato.            En el turno diurno se realizarán un mínimo de de 3 rondas.            Los sábados y domingos de 18:00 a 21:00 horas, se presentará un supervisor de la empresa ganadora para realizar la Supervisión y realización de actividades propias de la vigilancia que les serán indicadas por los vigilantes internos de "La Corporación" anotando hora, nombre y firma en el libro de asistencia de la vigilancia.  <b>No deberá de haber una rotación mayor al 5% mensual del personal, lo cual será motivo inmediato de rescisión del contrato.</b></p>	6	

**REQUISITOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

1.-El personal de vigilancia será asignado por El licitante ganador para laborar **exclusivamente** en las instalaciones de "LA CORPORACIÓN", con el fin evitar su rotación durante la vigencia del contrato otorgado y de que se cumpla con los requisitos y especificaciones motivo de la presente Invitación, **en el entendido que no deberá haber un 5 % de rotación de personal mensual de lo contrario será motivo de rescisión del contrato.** Sin embargo, cuando así lo requiera "LA CORPORACIÓN", se solicitará el cambio de personal de vigilancia.

2.-El personal de vigilancia deberá contar con los siguientes requisitos:  
 Sexo: Masculino, sin embargo, a excepción de que así se requiera, Servicios Generales solicitará como personal de vigilancia elementos del sexo Femenino.  
 Edad entre 20 y 55 años  
 No Impedimento físico para el desarrollo de las actividades.  
 Escolaridad Secundaria  
 Buena presentación, Actitud de servicio, habilidad en el trato con la gente, capacidad para elaborar un reporte de novedades del turno, conocimientos básicos de computación, combate de incendios, Seguridad e Higiene y conocimientos de primeros auxilios.

3.-El licitante ganador será responsable de no asignar personal de vigilancia que cuente con antecedentes penales o negativos, por lo que deberá presentar carta de no antecedentes penales del personal que se asigne para cubrir el servicio y/o el pago correspondiente de la carta de no antecedentes penales.  
 Las cartas deberán de ser presentadas a mas tardar en los primeros 20 días del mes de que dé inicio el contrato y las personas de nuevo ingreso durante el contrato deberán de presentar la carta de no antecedentes penales al momento de su ingreso a las instalaciones, de lo contrario no se le permitirá el acceso, contando como falta en el turno correspondiente.

4.-El personal de vigilancia deberá cumplir con los procedimientos, disposiciones y políticas autorizadas por "LA CORPORACIÓN", así como con las consignas que los Vigilantes de planta de "LA CORPORACIÓN" les indique, al igual que las descritas en el Manual de Operaciones del Área de Vigilancia.

De igual manera, deberán cumplir con los procedimientos y políticas de Seguridad e Higiene industrial vigentes en “LA CORPORACIÓN” y con las consignas particulares que esta proponga.

5.-Los vigilantes y supervisores en turno deberán de anotar nombre y firma en el libro de asistencia en la vigilancia anotando la hora de la entrada y salida de su turno.

Servicios Generales cada mes tomará como base la asistencia de los elementos de vigilancia del libro de asistencias, en el entendido que si no se encuentran registrados se tomarán como faltas en el mes correspondiente.

6.-El licitante ganador deberá proporcionar a cada uno de su personal para la prestación DIARIA del servicio de Vigilancia, gafete de identificación de la empresa con foto actual y Número del Seguro Social y será responsable de proporcionar uniformes y asegurarse del buen aspecto que presente su personal de vigilancia, los zapatos de seguridad deberán ser de color negro que cumpla con la Norma NOM-113 STPS -1994, en el entendido de que es responsabilidad de El licitante ganador que su personal vista a diario con el uniforme completo y porte su gafete de identificación, así como la buena presentación del mismo, de lo contrario, se sancionará tomándolo como falta en el mes correspondiente.

De igual manera, deberá de proporcionar una chamarra tipo vigilante (color de acuerdo al uniforme) al inicio del contrato.

7.-El licitante ganador deberá entregar a Servicios Generales la información que esta solicite con relación a los elementos asignados cuando así los requiera.

8.-El licitante ganador será responsable del buen comportamiento, disciplina, educación y respeto con que se conduzcan al interior de las instalaciones de “LA CORPORACIÓN” los elementos asignados para la prestación del servicio, durante el desarrollo de su trabajo.

9.-El licitante ganador deberá de presentar como requisito, la Autorización por escrito de la Secretaría de Seguridad Pública en donde se le otorga una prórroga para presentar los Servicios de Seguridad Privada en la Entidad por un año, en el entendido que en el caso de ser renovada para cubrir el año que prestará el servicio de Vigilancia, deberá de ser entregada lo más pronto posible en Servicios Generales.

10.-El licitante ganador será responsable de presentar al inicio del contrato los registros de alta ante el IMSS o constancias de sus seis elementos de vigilancia, que acredite que se encuentran vigentes como asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. De igual manera, si durante el transcurso del contrato llegase haber rotación de los elementos de vigilancia, será indispensable presentar antes de su ingreso el registro de alta ante el IMSS o constancia que acredite que se encuentra vigente, junto con su expediente personal. De no contar con estos requisitos, se negará el acceso a las Instalaciones, avisando al supervisor de la compañía ganadora, tomándose como falta en el turno correspondiente.

11.-El licitante ganador deberá entregar Mensualmente a Servicios Generales copia de las cédulas de autodeterminación de cuotas ante el IMSS en donde aparezcan los nombres de los Vigilantes interesados destacándolos con plumón fluorescente, anexando la copia del pago ante la institución bancaria que corresponda y la última hoja en donde aparecen los totales de la transacción. De no contar con el (los) comprobante (s), se negará el acceso a las Instalaciones, avisando al supervisor de la compañía ganadora, tomándose como falta en el turno correspondiente siendo un incumplimiento al contrato.

De igual manera, deberá entregar a Servicios Generales cada Bimestre, las Cédulas de Autodeterminación de cuotas ante el INFONAVIT en donde aparezcan los nombres de los Vigilantes interesados destacándolos con plumón fluorescente, anexando la copia del pago ante la institución bancaria que corresponda y la última hoja en donde aparecen los totales de la transacción.

Es un requisito indispensable que la información sea entregada en tiempo y forma en Servicios Generales de lo contrario será causa inmediata de rescisión de contrato.

12.-El licitante ganador deberá atender todas las cuestiones laborales de los elementos que proporcionaran el servicio de vigilancia, así como la información que él mismo requiera derivada de la relación laboral.

13.-El licitante ganador deberá cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquellas Leyes, reglamentos y disposiciones oficiales vigentes que se deriven de su calidad de patrón.

14.-El licitante ganador será responsable de efectuar en tiempo y forma el pago de los salarios correspondientes al personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia; en el entendido de que cualquier incumplimiento que redunde en la deficiente prestación del servicio por parte de los elementos, será causa inmediata de rescisión de contrato.

15.-El licitante ganador debe entregar a Servicios Generales los expedientes con la información solicitada completa de los seis elementos de vigilancia en los primeros 20 días de iniciar el servicio, que contenga la siguiente información:

- I.-Copia de carta de no antecedentes penales ó en su caso copia del recibo del trámite.
- II.-Estudio de perfil psicológico que contenga los siguientes puntos:
  - a) Valores Personales
  - b) Trabajo en equipo
  - c) Trabajo bajo presión
  - d) Relaciones interpersonales
  - e) Rasgos de personalidad.
- III.- Archivo que contenga las diez huellas dactilares de cada elemento en su tamaño natural.
- IV.- Copias de:
  - Credencial de elector (ambos lados)
  - Certificado de Secundaria
  - Certificados que acrediten los conocimientos o materias en:
    - a) Primeros auxilios
    - b) Seguridad e Higiene
    - c) Combate contra incendios
    - d) Conocimientos básicos de computación

Es un requisito indispensable que la información sea entregada en tiempo y forma en Servicios Generales de lo contrario no se le permitirá el acceso al personal que le falte expediente o tenga papelería pendiente, contando como falta en el mes correspondiente.

16.-El licitante ganador deberá realizar supervisión diaria del servicio prestado en ambos turnos, registrando el nombre del supervisor Diurno y nocturno y firma de su visita a “La Corporación” el libro de asistencia de la Vigilancia.

17.-Dada la naturaleza del servicio solicitado, El licitante ganador deberá asegurar la correcta y continua comunicación con los elementos durante las 24 horas del servicio, proporcionando a éstos como mínimo un radio de comunicación directo a la base.

18.-“La Corporación” asignará un lugar y hora específico para la toma de alimentos, en donde El licitante ganador será responsable de que sus elementos conserven limpio el lugar asignado.

#### **19.- MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO**

Ambas partes están de acuerdo en que “**LA CORPORACIÓN**”, proporcionará el mobiliario e instalaciones equipadas con computadora para la elaboración de reportes y actividades propias de la vigilancia, en el entendido de que es responsabilidad de El licitante ganador el buen uso que los elementos den a las herramientas facilitadas por “**LA CORPORACIÓN**” para la prestación del servicio, en el entendido de que cualquier daño al equipo de trabajo o mobiliario será notificado a El licitante ganador para su reposición o reparación .

20.-El licitante ganador proporcionará durante la prestación del servicio los siguientes equipos:

- 1.- Dos linternas recargables para realizar los rondines e inspecciones nocturnos.
- 2.- Dos radios portátil marca “Kenwood” UHF 16 canales 4 W de potencia o similares, los cuales deberán de ser programados en la misma frecuencia a los utilizados en el servicio de vigilancia interna de “La Corporación”.
- 4.- Equipo de comunicación constante del personal en turno con la base de licitante.
- 3.- Un reloj chocador “PulseStar Reader”, 48 Kb. Equipo necesario para los rondines diurnos y nocturnos.

---

Nombre y firma del representante legal

Nota: La tabla contiene las unidades mínimas requeridas, sin embargo, es meramente enunciativa y no limitativa. Cuando el servicio así lo requiera, Servicios Generales de COMIMSA solicitará aumentar los consumos en cualquier producto necesario.

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO I3P-002-10  
 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y OFICINAS DE COMIMSA SALTILLO PARA EL EJERCICIO 2009  
 ANEXO 13 "PROPUESTA ECONOMICA"

**PARTIDA UNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

(a) Cantidad de elementos	(b) Precio unitario diario x elemento	(c) Precio unitario mensual x elemento	(d) Precio mensual total de elementos	(e) Precio total 12 meses
6	\$	= ( d / a )	= ( e / 12 )	= ( b x 365 ) * ( a )

TOTALES	
	<b>Precio total 12 meses</b>
	= ( e )
	<b>SUB TOTAL</b>
	<b>% DESCUENTO</b>
	<b>SUBTOTAL</b>
	<b>I.V.A.</b>
	<b>TOTAL</b>

Importe total con letra: \_\_\_\_\_

Además, deberá señalarse en la oferta económica lo siguiente:

1. **Fecha de elaboración de la cotización:** (Indicarla)
2. **Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes:** Moneda Nacional, los precios permanecerá fijos durante la vigencia del contrato
3. **Descuentos (antes de I.V.A.):** En caso de que el proveedor este en condiciones de ofrecerlos, deberá indicar el motivo de los mismos.
4. **Vigencia del servicio:** Del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2010
5. **Lugar de prestación del servicio:** Instalaciones de la Convocante en Saltillo, Coahuila.
6. **Condiciones de pago:** 20 Días RF

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO  
(INFORMATIVO)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “COMIMSA” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ALIMAGDIEL SAMUEL COLUNGA URBINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. “COMIMSA” A: CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
2. “EL PROVEEDOR” A: \_\_\_\_\_.
3. “LA LEY” A: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. “EL REGLAMENTO” AL: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### I. DECLARA “COMIMSA” POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU MODALIDAD DE EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,992, CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1991, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 151, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO: 159,709; REGISTRO DE CAJA: 222,434, EL 25 DE JUNIO DE 1992, EN MÉXICO, D.F.
- I.2. QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS TECNOLÓGICOS, PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS, QUE PERMITAN FORTALECER AL SECTOR INDUSTRIAL Y DE LA INGENIERÍA PARA LA INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA GENERACIÓN, ASIMILACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ÚTIL A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA DE MATERIALES, INGENIERÍA DE MANUFACTURA, INGENIERÍA DE PROYECTOS, INGENIERIA AMBIENTAL, INGENIERÍA QUÍMICA, INGENIERÍA DE PROCESOS, INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, COMO ÁREAS DE SU ESPECIALIDAD, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD REALCIONADA CON LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO.
- I.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- I.4. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 296, DE FECHA 9 DE JULIO DE 2004, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LIC. LUIS MANUEL AGUIRRE CASTRO.
- I.5. QUE TIENE LA EXPERIENCIA, RECURSOS, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- I.6. QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 400, CÓDIGO POSTAL 25290, EN SALTILLO, COAHUILA.
- I.7. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE: **CMI-911213-6K2**.
- I.8. QUE ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA COMPROMETIDA A REALIZAR SUS OBJETIVOS Y ADMINISTRAR SUS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON ESFUERZO, EFICIENCIA, EFICACIA Y PROBIDAD, ASÍ COMO FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL ARRAIGO DE UNA CULTURA FRONTAL A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE ELEVAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

- I.9. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCESO DE \_\_\_\_ (LICITACIÓN PÚBLICA-26 FRACCIÓN I, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-26 FRACCIÓN II O ADJUDICACIÓN DIRECTA-26 FRACCIÓN III) \_\_\_\_.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO \_\_\_\_ DE LA LEY.

**NOTA: EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ CUANDO SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO EN FORMA DIRECTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 Ó 42 DE LA LEY, BAJO EL ENTENDIDO QUE SE TENDRÁ QUE SEÑALAR EL NÚMERO DE LA FRACCIÓN QUE CORRESPONDA EN EL CASO DEL ARTÍCULO 41.**

- I.10. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUYOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN I DE LA LEY.

- I.11. QUE SE HA DESIGNADO A \_\_\_\_\_, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”. (ART. 55-A, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).

- I.12. QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE A \_\_\_\_\_, CON CARGO AL PROYECTO INTERNO DE “**COMIMSA**” No. \_\_\_\_\_.

**II. DECLARA “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU \_(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)\_\_\_ :**

- II.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_.

- II.2. QUE EL SR. \_\_\_\_\_ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)\_\_\_ CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

- II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE “**COMIMSA**” Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

- II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CALLE \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

- II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_.

- II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASI MISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA LEY.

- II.7. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

- II.8. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.

**III. DECLARAN “COMIMSA” Y “EL PROVEEDOR”:**

- III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, LA LEY Y SU REGLAMENTO.

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR A “COMIMSA” LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_.

NOTA: SE DEBERÁ HACER UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO SUS ESPECIFICACIONES Y EN EL “ANEXO DOS”, SE DEBERÁ ESTABLECER EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS CUANDO ÉSTOS SEAN DE DOS O MÁS CLASES O TIPOS.

**LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y REFERENCIAS QUE INCLUYEN LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y QUE SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO “ANEXO UNO”, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES V Y XII DE LA LEY).**

“EL PROVEEDOR” ACREDITA EN ESTE ACTO QUE CUENTA CON LA(S) SIGUIENTE(S) \_\_\_(LICENCIAS O AUTORIZACIONES O PERMISOS)\_\_\_ NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

- 1. \_\_\_\_\_.
- 2. \_\_\_\_\_.
- 3. \_\_\_\_\_.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY)

**NOTA: EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SE INCLUIRÁ EN EL CONTRATO CUANDO “COMIMSA” TENGA CONOCIMIENTO QUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE DEBE CONTAR CON UNA LICENCIA O AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL TITULAR DE LOS DERECHOS, EN CUYO CASO, EN LOS ESPACIOS DE LOS NUMERALES ANTES INDICADOS, SE DEBERÁ SEÑALAR CON PRECISIÓN EL TIPO DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN O PERMISO QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (EJEMPLO: LICENCIAS DE SOFTWARE, MARCAS, ACCIONES, FRANQUICIAS, ETC.).**

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FIJO Y EL PRESUPUESTO QUE PODRÁ EJERCERSE SERÁ EL SIGUIENTE:


(ARTÍCULO 47 DE LA LEY).

LOS GASTOS QUE SEAN REALIZADOS POR “EL PROVEEDOR” POR TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y OTROS INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE PRESENTE CONTRATO, LE SERÁN CUBIERTOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “COMIMSA” CON LA PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES

CORRESPONDIENTES QUE REUNAN LOS REQUISITOS FISCALES CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE GASTOS A COMPROBAR TIENE ESTABLECIDOS “COMIMSA”.

**NOTA: ÉSTE PÁRRAFO SE INCLUIRÁ EN AQUELLOS CONTRATOS EN LOS QUE SE PACTE EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y COMIDAS.**

“COMIMSA” OTORGA EN FAVOR DE “EL PROVEEDOR” UN ANTICIPO POR EL \_\_\_\_\_% ( \_\_\_\_\_ ) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), MISMA QUE SERÁ ENTREGADA A “EL PROVEEDOR” UNA VEZ QUE ÉSTE OTORQUE A FAVOR DE “COMIMSA” LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

**NOTA. ESTE PÁRRAFO SE INCLUIRÁ EN AQUELLOS CONTRATOS EN LOS QUE SE OTORQUE ANTICIPO AL PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE RECOMIENDA QUE EL MONTO DEL ANTICIPO NO SEA MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO MÍNIMO DEL CONTRATO.**

#### **TERCERA.- FORMA DE PAGO:**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR “COMIMSA” PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÁREA SOLICITANTE Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, A LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y DEBIDAMENTE SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LAS ADQUISICIONES. (ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

EL PROGRAMA DE PAGOS QUEDA CONDICIONADO AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE “COMIMSA”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON “EL PROVEEDOR”. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE “COMIMSA”. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE LA LEY).

EN CASO DE QUE “COMIMSA” LO JUZGUE CONVENIENTE, SOLICITARÁ A “EL PROVEEDOR” QUE LAS FACTURAS SEAN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, COMO PUEDEN SER, OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL ÁREA QUE, EN SU CASO, HAYA SUPERVISADO POR “COMIMSA”, LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE “EL PROVEEDOR” O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE “COMIMSA” O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS TRABAJOS O LOS SERVICIOS, YA QUE “COMIMSA” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LAS FACTURAS QUE “EL PROVEEDOR” EXPIDA A FAVOR DE “COMIMSA”, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, “COMIMSA” PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR “EL PROVEEDOR” POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE LA LEY Y ARTÍCULOS 62 Y 64, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).

#### **CUARTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ Y HASTA EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS DENTRO DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO “ANEXO UNO”, FORMANDO PARTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “COMIMSA”, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, “COMIMSA” ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y “COMIMSA” HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE “EL PROVEEDOR” SOLICITE POR ESCRITO A “COMIMSA” LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, “COMIMSA” INFORMARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE “COMIMSA” CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “COMIMSA” HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, APLICANDO A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “COMIMSA”.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTenga LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “COMIMSA” O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE LA LEY).

1.1.1.2.1.1

#### 1.1.1.2.1.2 QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“COMIMSA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY Y EN TAL SUPUESTO, “COMIMSA” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO.

ASÍ TAMBIÉN, “COMIMSA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO DE AVISO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” DE SU DESEO DE DARLO POR TERMINADO CUANDO MENOS CON DIEZ (10) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA PROPUESTA PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

#### SEXTA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PROVEEDOR”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A “COMIMSA” LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “COMIMSA”.

(ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

#### SÉPTIMA.- GARANTÍA:

“EL PROVEEDOR” GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE “COMIMSA”, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10%

(DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA A “**COMIMSA**” EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**COMIMSA**” Y DEBERÁ LLEVAR COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE LA LEY).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “**EL PROVEEDOR**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA. (ARTÍCULO 68, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).

“**EL PROVEEDOR**” GARANTIZARÁ EL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE “**COMIMSA**” POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, SIN I.V.A. INCLUIDO Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**COMIMSA**”;
- C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XI DE LA LEY Y 68 DEL REGLAMENTO).

**NOTA. PÁRRAFO APLICABLE EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, “**COMIMSA**” EXCEPTÚA A “**EL PROVEEDOR**” DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE FUNDÓ EN EL ARTÍCULO \_\_\_(41, FRACCIÓN II, IV, V, XI O XIV O 42)\_\_\_ DE LA LEY.

**NOTA.- PÁRRAFO APLICABLE EN CASO DE QUE SE EXCEPTÚE A EL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE ÉSTA CLÁUSULA POR ESTE ÚLTIMO**

**ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE PARA EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ ESTAR A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LÍNEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE “COMIMSA”, TODA VEZ QUE NO OBSTANTE QUE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ESTABLECE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DEBA FIRMAR EL CONTRATO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; EL ARTÍCULO 2º DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN SU FRACCIÓN X, PÁRRAFO SEGUNDO DISPONE: “LAS POLÍTICAS BASES Y LÍNEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY, DEBERÁN PREVER, EN LA MEDIDA QUE LES RESULTE APLICABLES, LOS ASPECTOS SIGUIENTES: ... X. .. LOS CRITERIOS Y CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.**

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO DE **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** QUE DEBERÁ AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE VEHÍCULOS PROPIOS, RENTADOS O CONTRATADOS PARA TRASLADOS.

**OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS:**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA

CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **“COMIMSA”** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** OPTÉ POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“COMIMSA”**.  
(ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY).

ASÍ TAMBIÉN, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

#### **NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD:**

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE **“COMIMSA”** LE PROPORCIONE A **“EL PROVEEDOR”**, O QUE ESTE OBTenga EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE A “COMIMSA” PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS, ÁUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS DURANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “COMIMSA”.**

POR OTRA PARTE, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A DEVOLVER A **“COMIMSA”** A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AUN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE **“COMIMSA”**, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

#### **DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**“COMIMSA”** PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- VICIOS OCULTOS:**

**“EL PROVEEDOR”** RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE DOS AÑOS.  
(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY).

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES:**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR **“COMIMSA”** Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR **“COMIMSA”** Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN POR **“COMIMSA”** (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE LA LEY).

#### **DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

“COMIMSA” PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DE “EL PROVEEDOR”, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

- A) SI “EL PROVEEDOR”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA;
- B) SI “EL PROVEEDOR” INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “COMIMSA”;
- C) SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL O DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN O ALGUNA OTRA FIGURA ANÁLOGA QUE LE IMPIDA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “COMIMSA”;
- E) SI “EL PROVEEDOR” CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE INSTRUMENTO;
- F) SI “EL PROVEEDOR” CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- G) SI “EL PROVEEDOR” SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- H) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “COMIMSA” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“COMIMSA” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “COMIMSA” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “COMIMSA” PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE LA LEY).

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A “COMIMSA”, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

#### 1.1.1.2.1.3 DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI “EL PROVEEDOR” NO PRESTARE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ACORDADA CON “COMIMSA”, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A “COMIMSA” EL 5 AL MILLAR DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO

ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO).

**NOTA: EN CASO DE QUE SE HUBIESE EXCEPTUADO A “EL PROVEEDOR” DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE Y SE ADECUARÁ LA ÚLTIMA PARTE DEL PÁRRAFO ANTERIOR DESPUÉS DE LA PALABRA “.....OBLIGACIÓN”, PARA PONER EL SIGUIENTE TEXTO: “LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE”. (ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO).**

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO “COMIMSA” HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO).

**NOTA: EN CASO DE QUE SE HUBIESE EXCEPTUADO A “EL PROVEEDOR” DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ ELIMINARSE LA PARTE SOMBREADA DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.**

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR”, YA QUE EN TAL EVENTO, “COMIMSA” PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “COMIMSA”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR”. (ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO).

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTenga LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO).

#### **DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PROVEEDOR”:**

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON “EL PROVEEDOR” NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON “COMIMSA” NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE “EL PROVEEDOR” ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN. POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE “COMIMSA”, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

TODA VEZ DE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO REQUERIRÁN, EN ALGUNOS CASOS, QUE LOS TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR” LABOREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, AGENCIAS O SUCURSALES DE “COMIMSA”, O BIEN EN LAS INSTALACIONES DE TERCEROS CON LAS QUE “COMIMSA” TENGA OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS O CONVENIOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO A “COMIMSA”, UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) QUE GARANTICE CUALQUIER CONTINGENCIA, DEUDA O CONFLICTO O RECLAMACIÓN O DEMANDA LABORAL QUE PUEDA SURGIR ENTRE DICHS TRABAJADORES Y “COMIMSA” Y/O LOS TERCEROS ANTES REFERIDOS.

##### **1.1.1.2.1.4**

**NOTA: EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ CUANDO A JUICIO DE “COMIMSA” SE REQUIERA SALVAGUARDAR POSIBLES CONFLICTOS DE NATURALEZA LABORAL Y “EL PROVEEDOR” REALICE TRABAJOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “COMIMSA” O DE TERCEROS CON LOS QUE ÉSTE TENGA RELACIONES CONTRACTUALES.**

#### 1.1.1.2.1.5 DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA. (ARTÍCULO 11 DE LA LEY).

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA “COMIMSA” O “EL PROVEEDOR” LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

#### DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “COMIMSA”, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, AQUELLOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN PRESTADO Y “EL PROVEEDOR” REINTEGRARÁ A “COMIMSA”, EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “COMIMSA”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, “COMIMSA” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO. DICHS GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE “COMIMSA” HAYA APROBADO, EN SU CASO, LA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN QUE PRESENTE “EL PROVEEDOR”.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, “COMIMSA” HUBIERE NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY).

#### DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS, LÍNEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN Y SEAN APLICABLES.

#### VIGÉSIMA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS A JUICIO DE “COMIMSA”, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B) QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “EL PROVEEDOR” DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS. (ARTÍCULO 52 DE LA LEY Y ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO).

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR “**EL PROVEEDOR**” Y “**COMIMSA**” Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA “**COMIMSA**”.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:**

LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LOS SERVICIOS CREADOS, MODIFICADOS O INNOVADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A “**COMIMSA**”, QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A “**EL PROVEEDOR**” Y/O A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES REFERIDOS.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A “**COMIMSA**”, INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES.  
(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY).

**VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS:**

“**EL PROVEEDOR**” NO PUBLICARÁ NI REVELARÁ A OTROS LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI NINGUNA OTRA INFORMACIÓN OBTENIDA EN RELACIÓN CON EL MISMO, SOBRE LA CUAL “**COMIMSA**” TENGA DERECHOS DE PROPIEDAD O SE ENCUENTRE CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE ÉSTE.

**VIGÉSIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS:**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO ENTREGADOS O PAGADOS, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO DE TIPO GENERAL COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES QUE PROVOQUEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS MAYOR DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

**LA REVISIÓN DE LOS COSTOS A SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, Y DE ACUERDO A LOS LÍNEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN AJUSTES DE COSTOS QUE NO HUBIESEN SIDO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA.  
(ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN VIII DE LA LEY Y 57 DEL REGLAMENTO).**

**NOTA: ESTA CLÁUSULA SÓLO SE INCLUIRÁ EN LOS CONTRATOS EN LOS QUE SE HAYA PACTADO EN SU CLÁUSULA SEGUNDA, PRECIOS SUJETOS A AJUSTES.**

**VIGÉSIMA CUARTA.- AVISOS:**

“**COMIMSA**”

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

CALLE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 790

FRACC. SALTILLO 400

SALTILLO, COAH.

C.P.

AT'N.: \_\_\_\_\_

(PUESTO)

“**EL PROVEDOR**”

\_\_\_\_\_  
(DOMICILIO)  
(COLONIA)  
(CIUDAD, ESTADO)  
(C.P.)  
AT'N.: \_\_\_\_\_

**VIGÉSIMA QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:**

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE LA LEY).

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**POR “EL PROVEEDOR”**

**POR “COMIMSA”**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**(PUESTO)**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR GENERAL**

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

\_\_\_\_\_  
**GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**

\_\_\_\_\_  
**LIC. TONATIUH AGUAYO GUAJARDO**  
**GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**REVISIÓN JURÍDICA**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN TRAMITAR EL(LOS) LICITANTES QUE  
RESULTEN GANADOR(ES)**

## **MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

---

**EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRAN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE MODELO**

**(LA FIANZA DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO AL GANADOR)**

Ante Corporación Mexicana de investigación en Materiales S.A. de C.V., para garantizar por                     **(Nombre del Fiado)**                     el fiel y exacto cumplimiento de los trabajos y/o suministro de bienes, cuyas obligaciones se derivan del           **( Contrato de Abierto de Prestación de Servicios, Contrato de Prestación de Servicios, y/o Pedido de Adquisición de Bienes, según corresponda)**                     Numero                      de Fecha                      relativo a :                      y cuyas características, plazos y especificaciones se mencionan en la Convocatoria de la citada **(Licitación y/o invitación)** y el contrato y/o pedido de referencia y que aquí se dan por reproducidas, el cual asciende al importe total de \$                      ,           **( importe en pesos)**                     adjudicado a nuestro fiado mediante la **(Licitación Publica Nacional Numero xxxxxxxx, Licitación Publica Internacional Numero xxxxxxxxxx, Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero xxxxxxxx y/o Adjudicación Directa No. xxxxxxxx, Según corresponda)**

La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato y/o pedido
- b) Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del pedido y/o contrato de referencia aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales. S.A. de C.V.
- c) Que en el caso de se otorguen prorrogas o esperas para el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido o se incremente la cantidad de bienes o servicios se deberá presentar la modificación respectiva de la presente garantía
- d) Que para cancelar la presente fianza será requisito indispensable que el fiado presente solicitud por escrito ante la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales solicitando su cancelación la cual no procederá en tanto la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., no presente su autorización expresa y por escrito.
- e) Esta fianza tendrá una vigencia dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido y/o contrato objeto de esta **(Licitación, invitación o Adjudicación Directa según corresponda)** y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora se somete expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones y Fianzas

### **Fianza de anticipo**

(En caso de que proceda)

Podrá usar formato libre que ampare el 100% del anticipo, refiriendo el número de contrato o pedido así como el número de licitación.

**SOLICITUD DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES – LICITANTES NACIONALES**

---

**LICITANTES NACIONALES: EL MANIFIESTO SE PRESENTARA A TRAVES DEL PORTAL DE INTERNET DEL SAT:  
[WWW.SAT.GOB.MX](http://WWW.SAT.GOB.MX) CON SU CLAVE CIEC REFORZADA**

SOLICITUD DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTICULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

**NOMBRE DE LA ENTIDAD EN QUE SE LICITA:**

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

CIENCIA Y TECNOLOGIA 790 FRAC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH. C.P. 25290

**CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE PARA ENVIO DE COPIAS DE CONOCIMIENTO**

[hjaime@comimsa.com](mailto:hjaime@comimsa.com)

**TIPO DE CONTRATO:**

\_\_\_\_\_

**NUMERO DE LICITACION O CONCURSO:**

\_\_\_\_\_

**MONTO DEL CONTRATO:**

\_\_\_\_\_

En cumplimiento a lo Dispuesto por el Artículo 32 – D del Código Fiscal de la federación, así como de la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2009 por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico

Solicito la emisión de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de mí representada para el trámite de la adjudicación del contrato con la entidad anteriormente señalada

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA Y/O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA)**

**Nota: el contenido de este modelo deberá capturarse en la ventana correspondiente del portal del SAT, el presente documento no se presentara a la convocante por Escrito, en el portal del SAT el licitante obtendrá el acuse de recepción respectivo y que contendrá la redacción antes señalada, mismo que deberá remitir a esta convocante una vez realizada su consulta**

**NOTA:**

En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

# **PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

## **Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

**Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).**

Nombre de la Empresa

**En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida: \_\_\_\_\_

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA ):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA ): Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento      SI   NO

## **PADRON NACIONAL DE PROVEEDORES**

---

Conforme a las disposiciones previstas en el Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de Enero de 2009.

Se informa al(los) licitante(s) ganador(es) que se encuentren dentro de la estratificación de PYMES a que se refiere el anexo numero 7 de esta Convocatoria, así como a la normativa referida, que con la firma del pedido y/o contrato que derive de la presente licitación, el(los) licitante(s) ganador(es) se compromete(n) a inscribirse en el Directorio Nacional de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

Dicho registro lo podrán realizar a través del sitio Web de Internet de Nacional Financiera

[www.nafin.com](http://www.nafin.com)

ó

[www.comprapymesmexico.gob.mx](http://www.comprapymesmexico.gob.mx)